I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 1448.

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2013

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorandum N°47 de fecha 11 de julio de 2013; del Alcalde (s) don Erix lagos Martínez, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°214/2013; las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo Nº2 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1) Nómbrase a Contrata a don EDUARDO MARCELO ORLANDO MUÑOZ SUAREZ, RUN: 14.392.573-0, de profesión Ingeniero en Maquinarias y Vehículos Automotrices, para que se desempeñe como Técnico en Administración Municipal, Alcaldía, asimilado al grado 13° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 01 de julio de 2013 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2013.

2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto Nº1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

LISSETTE ALLAIRE SOTO
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LAS/JWB/PPI/cbs.
Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 JUL 2013 HORA 18:00
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

2